

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 4/10

CL 2009/37-GP
Diciembre de 2009

A: Puntos de Contacto del Codex
Organizaciones Internacionales Interesadas

De: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS
sobre Normas Alimentarias, FAO, 00153 Roma (Italia)

ASUNTO: Propuesta de enmienda del mandato del Comité sobre Principios Generales

FECHA DE VENCIMIENTO: 15 de febrero de 2010

Antecedentes

El presente mandato del Comité dice lo siguiente:

“Ocuparse de los asuntos de procedimiento y asuntos generales que le remita la Comisión del Codex Alimentarius, tales como el establecimiento de los Principios Generales que definen el objeto y la finalidad del Codex Alimentarius, la naturaleza de las normas del Codex y las formas de aceptación de las normas del Codex por parte de los países, la elaboración de directrices para los Comités del Codex, la elaboración de un mecanismo para el examen de todas las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas de las normas o algunas disposiciones de éstas; el establecimiento de un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos.”

En la 25.^a reunión del Comité de Principios Generales (CCGP) se propuso a la Comisión eliminar la segunda frase del mandato porque hacía referencia a la propuesta de aceptación y también porque estaba escrita en función de actividades anteriores y no describe con precisión las responsabilidades actuales. Hubo cierta oposición al respecto, debido a la eliminación de la referencia a las declaraciones sobre repercusiones económicas¹.

En la 32.^o reunión de la Comisión se debatió este asunto en los siguientes términos:

Varias delegaciones, aun apoyando la supresión de la referencia al procedimiento de aceptación, manifestaron la opinión de que debían mantenerse otros aspectos de la labor del Comité sobre Principios Generales, tales como el mecanismo destinado a examinar la repercusión económica de las normas. Estas delegaciones propusieron examinar atentamente el mandato del Comité en vista de su naturaleza general y de las repercusiones de su trabajo, teniendo en cuenta la aplicación del Plan estratégico. Por tanto, la Comisión acordó pedir al Comité sobre Principios Generales que examinara su mandato y no realizó ninguna modificación en el texto vigente.

¹ ALINORM 09/32/33, párrs. 142-146.

Propuesta

Enmienda del mandato del Comité:

“Ocuparse de los asuntos de procedimiento y asuntos generales que le remita la Comisión del Codex Alimentarius o alguno de sus órganos auxiliares.

Ratificar las disposiciones/textos de procedimiento remitidos por los órganos auxiliares, tales como la gestión del trabajo y el análisis de riesgos.

Proponer enmiendas al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius y desarrollar su estructura.

Ocuparse de la revisión del Código de Ética para el comercio internacional de alimentos, los Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos en el marco de la Comisión del Codex Alimentarius y los principios prácticos sobre el análisis de riesgos para la inocuidad de los alimentos aplicables por los gobiernos.

~~tales como el establecimiento de los Principios Generales que definen el objeto y la finalidad del Codex Alimentarius, la naturaleza de las normas del Codex y las formas de aceptación de las normas del Codex por parte de los países, la elaboración de directrices para los Comités del Codex, la elaboración de un mecanismo para el examen de todas las declaraciones sobre repercusiones económicas que presenten los gobiernos acerca de las posibles consecuencias que pudieran tener para su economía algunas de las normas o algunas disposiciones de éstas; el establecimiento de un Código de Ética para el Comercio Internacional de Alimentos.”²~~

Los gobiernos y organizaciones internacionales que deseen formular observaciones sobre la propuesta anterior, deberán hacerlo por escrito, de preferencia mediante el envío de un correo electrónico al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia (correo electrónico: codex@fao.org, fax: +39 06 57054593) **antes del 28 de febrero de 2010.**

² ALINORM 09/32/REP, párr. 2.